



Factura: 001-003-000060388



20201701003P01218

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20201701003P01218 | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24 DE JULIO DEL 2020, (10:38) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1721021929 | ECUATORIA NA | SOCIO(A) | |
| Natural | CEVALLOS VISCAINO AMELIA FERNANDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1718824897 | ECUATORIA NA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BENALCAZAR | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INVERSIONESSAVI CIA.LTDA. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00 | | | | | | | |

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701003P01218

Factura No.: 001-003-000060388

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONESSAVI CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

que

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTICUATRO (24) de JULIO del dos mil VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía INVERSIONESSAVI CIA.LTDA., el/la señor(a) CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Leonidas Plaza Oe doce cero tres y García Moreno, Urbanización Acosta Soberón, Conocoto. Teléfono: cero nueve ocho siete nueve tres uno cuatro tres uno. Correo electrónico: vickyec86@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CEVALLOS VISCAINO AMELIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Leonidas Plaza Oe trece cuarenta y nueve y García Moreno, Urbanización Acosta Soberón, Conocoto. Teléfono: cero nueve nueve ocho cero tres ocho ocho nueve seis. Correo electrónico: amely_c84@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que

proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes, al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|--|--------------|--------------|-----------|--|
| CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES | ECUATORIANA | SOLTERO | QUITO | |
| CEVALLOS VISCAINO AMELIA FERNANDA | ECUATORIANA | DIVORCIADO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INVERSIONESSAVI CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de SETENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|--|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES | 396 | 396 | 396.00 | 396.00 | 0.00 | 0.00 |
| CEVALLOS VISCAINO AMELIA FERNANDA | 4 | 4 | 4.00 | 4.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES | 400 | 400 | 400.00 | 400.00 | 0.00 | 0.00 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS VISCAINO AMELIA FERNANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES
CEDULA: 1721021929

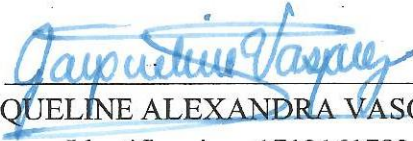


CEVALLOS VISCAINO AMELIA FERNANDA
CEDULA: 1718824897



que

Firma Notario(a) Público(a):



JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

Digitally signed by JACQUELINE
ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
DN: c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000085895,
cn=JACQUELINE ALEXANDRA
VASQUEZ VELASTEGUI
Date: 2020.07.24 17:31:07 -05'00'

DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

Identificacion: 1712161783

Qui

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 172102192-9
APELLIDOS Y NOMBRES **CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3333A9222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEVALLOS FERNANDO PATRICIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VISCAINO MERY GUADALUPE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2015-10-06**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-10-06**





DIRECTOR GENERAL FIRMADO DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No. 0020 - 172 CERTIFICADO No. 1721021929 CEDULA No.

CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CONOCOTO**
ZONA: **1**





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, **24 JUL 2020**
Jaqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721021929

Nombres del ciudadano: CEVALLOS VISCAINO VICTORIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS FERNANDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VISCAINO MERY GUADALUPE

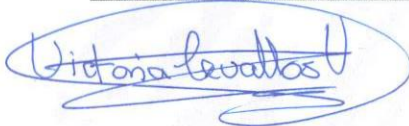
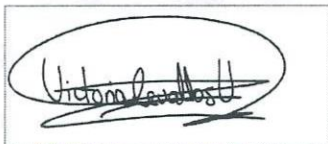
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-326-88608



202-326-88608

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No. **171882489-7**

APPELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS VISCAINO
 AMELIA FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERA** V4443V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS FERNANDO PATRICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VISCAINO MERY GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-06-26

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-26

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0001 F 0001 - 307 1718824897

CEVALLOS VISCAINO AMELIA FERNANDA
 APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTON **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION: **1**

PARROQUIA **RUMIPAMBA**

ZONA **2**




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **24 JUL 2020**
[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718824897

Nombres del ciudadano: CEVALLOS VISCAINO AMELIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS FERNANDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VISCAINO MERY GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-326-88842



207-326-88842

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**

Handwritten mark